

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Miguel Auza, Zacatecas el día 19 de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte el **C. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES Y LA MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANEZ IBAÑEZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Directora de Obras y Servicios Públicos respectivamente de Miguel Auza, Zacatecas, en representación del H. Ayuntamiento 2010-2013 a quienes en lo sucesivo se les denominara EL MUNICIPIO y por otra parte comparece el **C. APOLONIO TORRES ROBLES**, a quien en lo sucesivo se le denominara EL TRABAJADOR; todos mayores de edad, vecinos de este Municipio, con capacidades legales para contratarse y obligarse, quienes formalizan el presente CONTRATO el cual sujeta las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL MUNICIPIO declara que el objeto de este contrato es la construcción de 14 piezas de zapatas aisladas de 1.20 x 1.20 x 1.20 mts. en la Esc. General Heriberto Jara ubicada en esta Cabecera Mpal., bajo los siguientes conceptos.

- Excavación de 24.08 m³ en terreno tipo “B”
- Construcción de 20.15 m² de plantilla de cimentación F’c= 100 kg/cm²
- Armado de 414.38 kg. De acero de refuerzo de ½” de diámetro.
- Construcción de 9.1 m³ de concreto para cimentación F’c= 250 kg/cm².

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO.- declara que para realizar dichos trabajos se dispondrá la cantidad de \$ 13,600.00 pesos, para el pago de mano de obra.

TERCERA.- EL MUNICIPIO.- se compromete a suministrar los materiales necesarios para la construcción de 14 pzas. De zapatas aisladas.

CUARTA.- EL TRABAJADOR.- declara ser una persona con amplia experiencia en el ramo que cuenta con personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para realizar los trabajos antes mencionados.

QUINTA.- EL TRABAJADOR.- declara y se comprometa a brindar la seguridad necesaria para sus subordinados durante el proceso de la obra.

SEXTA.- EL MUNICIPIO se compromete a realizar el pago de los trabajos de la según sea el avance de la obra.

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR.- se compromete a iniciar los trabajos el día 22 de Agosto de 2011 y a terminarlos el día 07 de Septiembre del mismo año

OCTAVA.- EL MUNICIPIO declara que personal autorizado y capacitado realizara visitas periódicamente para supervisar dichos trabajos de construcción.

En estas condiciones dejaron formalizado el presente contrato, el que fue leído a las partes y enterado del alcance legal del mismo lo ratifican y firman.

EL MUNICIPIO

C. CARLOS ALBERTO PEDROZA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ I.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO

EL TRABAJADOR

C. ANTONIO RAMIREZ LIRA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Miguel Auza, Zacatecas el día 19 de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte el **C. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES Y LA MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANEZ IBAÑEZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Directora de Obras y Servicios Públicos respectivamente de Miguel Auza, Zacatecas, en representación del H. Ayuntamiento 2010-2013 a quienes en lo sucesivo se les denominara EL MUNICIPIO y por otra parte comparece el **C. EFRAIN LERMA TRIANA**, a quien en lo sucesivo se le denominara EL TRABAJADOR; todos mayores de edad, vecinos de este Municipio, con capacidades legales para contratarse y obligarse, quienes formalizan el presente CONTRATO el cual sujeta las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL MUNICIPIO declara que el objeto de este contrato es la construcción de 12 piezas de zapatas aisladas de 1.20 x 1.20 x 1.20 mts. en la Esc. Primaria Ramón López Velarde ubicada en esta Cabecera Mpal., bajo los siguientes conceptos.

- Excavación de 20.64 m³ en terreno tipo "B"
- Construcción de 17.28 m² de plantilla de cimentación F'c= 100 kg/cm²
- Armado de 355.15 kg. De acero de refuerzo de ½" de diámetro.
- Construcción de 7.8 m³ de concreto para cimentación F'c= 250 kg/cm².

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO.- declara que para realizar dichos trabajos se dispondrá la cantidad de \$ 11,280.00 pesos, para el pago de mano de obra.

TERCERA.- EL MUNICIPIO.- se compromete a suministrar los materiales necesarios para la construcción de 12 piezas de zapatas aisladas.

CUARTA.- EL TRABAJADOR.- declara ser una persona con amplia experiencia en el ramo que cuenta con personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para realizar los trabajos antes mencionados.

QUINTA.- EL TRABAJADOR.- declara y se comprometa a brindar la seguridad necesaria para sus subordinados durante el proceso de la obra.

SEXTA.- EL MUNICIPIO se compromete a realizar el pago de los trabajos de la según sea el avance de la obra.

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR.- se compromete a iniciar los trabajos el día 22 de Agosto de 2011 y a terminarlos el día 5 de Septiembre del mismo año

OCTAVA.- EL MUNICIPIO declara que personal autorizado y capacitado realizara visitas periódicamente para supervisar dichos trabajos de construcción.

En estas condiciones dejaron formalizado el presente contrato, el que fue leído a las partes y enterado del alcance legal del mismo lo ratifican y firman.

EL MUNICIPIO

C. CARLOS ALBERTO PEDROZA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ I.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO

EL TRABAJADOR

C. EFRAIN LERMAN TRIANA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Miguel Auza, Zacatecas el día 21 de Octubre del año dos mil once, comparecen por una parte el **C. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES Y LA MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANEZ IBAÑEZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Directora de Obras y Servicios Públicos respectivamente de Miguel Auza, Zacatecas, en representación del H. Ayuntamiento 2010-2013 a quienes en lo sucesivo se les denominara EL MUNICIPIO y por otra parte comparece el **C. ANTONIO RAMIREZ LIRA**, a quien en lo sucesivo se le denominara EL TRABAJADOR; todos mayores de edad, vecinos de este Municipio, con capacidades legales para contratarse y obligarse, quienes formalizan el presente CONTRATO el cual sujeta las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL MUNICIPIO declara que el objeto de este contrato es la construcción de un modulo para aulas de 20.00 x 6.00 mts. En las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte sede Miguel Auza. Bajo los siguientes conceptos:

- Excavación de 79.3 m3, construcción de 13.08 m3 concreto para cimentación, 27 m2 de plantilla de cimentación, 20.16 m3 de cimienta a base de mampostería, 72 m.l. de cadenas de desplante, 17.68 m2 de castillos, 116 m2 de muro de block, 170 m2 de losa aligerada nervada, 656.70 m2 de aplanados, 170 m2 de impermeabilización, 130 m2 de piso firme de concreto, 130 m2 de piso de cerámica y 656.7 m2 aplicación de pintura.

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO.- declara que para realizar dichos trabajos se dispondrá la cantidad de \$ 154,052.60 pesos, para el pago de mano de obra.

TERCERA.- EL MUNICIPIO.- se compromete a suministrar los materiales necesarios para la construcción del modulo para aulas.

CUARTA.- EL TRABAJADOR.- declara ser una persona con amplia experiencia en el ramo que cuenta con personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para realizar los trabajos mencionados.

QUINTA.- EL TRABAJADOR.- declara y se comprometa a brindar la seguridad necesaria para sus subordinados durante el proceso de la obra.

SEXTA.- EL MUNICIPIO se compromete a realizar el pago de los trabajos de la según sea el avance de la obra.

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR.- se compromete a iniciar los trabajos el día 24 de Octubre de 2011 y a terminarlos el día 15 de Diciembre del mismo año

OCTAVA.- EL MUNICIPIO declara que personal autorizado y capacitado realizara visitas periódicamente para supervisar dichos trabajos de construcción.

En estas condiciones dejaron formalizado el presente contrato, el que fue leído a las partes y enterado del alcance legal del mismo lo ratifican y firman.

EL MUNICIPIO

C. CARLOS ALBERTO PEDROZA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTI. JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ I.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO

EL TRABAJADOR

C. ANTONIO RAMIREZ LIRA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Miguel Auza, Zacatecas el día 24 de Octubre del año dos mil once, comparecen por una parte el **C. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES Y EL ING. JOSÉ LUIS IBAÑEZ BARBOZA**, en su carácter de Presidente Municipal y Director del Departamento de Desarrollo Económico respectivamente de Miguel Auza, Zacatecas, en representación del H. Ayuntamiento 2010-2013 a quienes en lo sucesivo se les denominara EL MUNICIPIO y por otra parte comparece el **C. MIGUEL CUEVAS LOZANO**, a quien en lo sucesivo se le denominara EL TRABAJADOR; todos mayores de edad, vecinos de este Municipio, con capacidades legales para contratarse y obligarse, quienes formalizan el presente CONTRATO el cual sujeta las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- EL MUNICIPIO declara que el objeto de este contrato es la construcción de una puente con las siguientes medidas 14.00 x 9.60 x 1.73 mts. Ubicado en el Kilómetro 3+932.50 del tramo carretero Miguel Auza – La Honda bajo los siguientes conceptos:

- Afine de 124.74 m² de Terreno
- Construcción de 40.57 m³ de cimentación a base de mampostería
- Construcción de 49.62 m³ de Zampeado de Piedra
- Habilitado y armado de 4,823 kg. De acero de refuerzo
- Construcción de 62.9 m³ de concreto F[']c= 200 kg/cm²

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO.- declara que para realizar dichos trabajos se dispondrá la cantidad de \$ 74,762.47 pesos, para el pago de mano de obra.

TERCERA.- EL MUNICIPIO.- se compromete a suministrar los materiales necesarios para la construcción de dicha alcantarilla.

CUARTA.- EL TRABAJADOR.- declara ser una persona con amplia experiencia en el ramo que cuenta con personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para realizar los trabajos mencionados.

QUINTA.- EL TRABAJADOR.- declara y se comprometa a brindar la seguridad necesaria para sus subordinados durante el proceso de la obra.

SEXTA.- EL MUNICIPIO se compromete a realizar el pago de los trabajos de la siguiente manera 30% al inicio de la obra, 40% según sea el avance y 30% al termino de la obra.

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR.- se compromete a iniciar los trabajos el día 28 de Octubre de 2011 y a terminarlos el día 28 de Noviembre del mismo año

OCTAVA.- EL MUNICIPIO declara que personal autorizado y capacitado realizara visitas periódicamente para supervisar dichos trabajos de construcción.

En estas condiciones dejaron formalizado el presente contrato, el que fue leído a las partes y enterado del alcance legal del mismo lo ratifican y firman.

EL MUNICIPIO

C. CARLOS ALBERTO PEDROZA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUIS IBAÑEZ BARBOZA.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO

EL TRABAJADOR

C. EDUARDO HERNANDEZ FRAYRE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Miguel Auza, Zacatecas el día 21 de Octubre del año dos mil once, comparecen por una parte el **C. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES Y EL ING. JOSÉ LUIS IBAÑEZ BARBOZA**, en su carácter de Presidente Municipal y Directora del Departamento de Obras y servicios Públicas respectivamente de Miguel Auza, Zacatecas, en representación del H. Ayuntamiento 2010-2013 a quienes en lo sucesivo se les denominara EL MUNICIPIO y por otra parte comparece el **C. JAIME MIJARES TRIANA**, a quien en lo sucesivo se le denominara EL TRABAJADOR; todos mayores de edad, vecinos de este Municipio, con capacidades legales para contratarse y obligarse, quienes formalizan el presente CONTRATO el cual sujeta las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL MUNICIPIO declara que el objeto de este contrato es la construcción de una alcantarilla con las siguientes medidas 8.20 x 4.75 x 1.73 mts. Ubicada en el Kilómetro 3+240 del tramo carretero Miguel Auza – La Honda bajo los siguientes conceptos:

- Afine de 34 m² de Terreno
- Construcción de 6 m³ de Zampeado de Piedra
- Construcción de 29.64 m³ de muro a base de mampostería
- Habilitado y armado de 461.27 kg. De acero de refuerzo
- Construcción de 5.09 m³ de concreto F'c= 200 kg/cm²

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO.- declara que para realizar dichos trabajos se dispondrá la cantidad de \$ 14,142.08 pesos, para el pago de mano de obra.

TERCERA.- EL MUNICIPIO.- se compromete a suministrar los materiales necesarios para la construcción de dicha alcantarilla.

CUARTA.- EL TRABAJADOR.- declara ser una persona con amplia experiencia en el ramo que cuenta con personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para realizar los trabajos mencionados.

QUINTA.- EL TRABAJADOR.- declara y se comprometa a brindar la seguridad necesaria para sus subordinados durante el proceso de la obra.

SEXTA.- EL MUNICIPIO se compromete a realizar el pago de los trabajos de la siguiente manera. 50 % al inicio de la obra y 50 % al termino de la misma.

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR.- se compromete a iniciar los trabajos el día 24 de Octubre de 2011 y a terminarlos el día 03 de Noviembre del mismo año

OCTAVA.- EL MUNICIPIO declara que personal autorizado y capacitado realizara visitas periódicamente para supervisar dichos trabajos de construcción.

En estas condiciones dejaron formalizado el presente contrato, el que fue leído a las partes y enterado del alcance legal del mismo lo ratifican y firman.

EL MUNICIPIO

C. CARLOS ALBERTO PEDROZA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUIS IBAÑEZ BARBOZA.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO

EL TRABAJADOR

C. JUAN DIEGO CASTAÑEDA.

